



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Prosecretaría de Informática

Número:

Referencia: RESOLUCION Reintegro FEDEX envio Universidad de DURHAM

VISTO:

La solicitud del Director del Centro de Cómputos de Alto Desempeño -CCAD, mediante la cual pide realizar el reintegro de gastos de envío de abonados por el mismo a la empresa FEDEX, en relación al traslado de Equipamiento donado por la Universidad de DURHAM - Reino Unido, tramitado por Roecyt EXP-912994-2023 con el fin de instalarlos en los servidores de CCAD .

Los comprobantes enviados por Fedex por valor de \$1.200.010,47 por el traslado del equipamiento mencionado.

CONSIDERANDO:

Que el traslado del equipamiento se realizó por la vía más rápida, con menores costos y menor tiempo de envío.

Que este tipo de equipamiento es muy delicado, y la empresa Fedex es experimentada en este tipo de envío, incluso ya realizado para UNC envíos de gran importancia, con excelentes resultados.

Que la empresa Fedex presentó el menor costo de envío y tiempo estimado de entrega.

Que existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente a esta solicitud, con fondos

disponibles del CCAD generados este año 2023, Fuente 16- Fondo

Universitario, Grupo 8001 apertura programática 44.00.00.05.Inciso 3 (servicios)

Que las presentes erogaciones se encuentran enmarcadas dentro de las disposiciones del Decreto Nacional No 1023/2001 art. 25 inc d) punto 1); Ordenanza HCS 05/2013 Artículo 2 Punto VII

“Compras Menores”, RR-2021- 1520-E-UNC-REC; OHCS-2021-7-E-UNC-REC (Ratifica n °1520/2021),RESOL-2022-12-E-UNC-SGI#AGI y

RESOL-2022-39-UNC-SGI#AGI;

Por ello;

EL PROSECRETARIO DE INFORMÁTICA

DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Artículo. 1°: Autorizar y disponer el reintegro al Dr. Wolovick, director de CCAD por la suma de Pesos: Un Millón Doscientos Mil Díez con 47/100 (\$1.200.010,47), según Facturas: 0106-00695477 (\$1.055.038,30) y 0106-00695799 (\$144.972,17) presentadas, de acuerdo con el motivo expuesto por CCAD.

Artículo. 2°: La presente erogación será afrontada con fondos del CCAD de fuente 16, Grupo 8001-CCAD UNC; Actividad 05, Apertura

Programática: 44.00.00.05, Inciso 3 Fuente 16 - Remanente de ejercicios anteriores;

Artículo. 3°: Encomendar al Área Contable de la PSI, el registro contable correspondiente contra presentación de recibo fiscal por parte de la profesional.

Artículo 4°: Dar al Registro de Resoluciones Internas Administrativas de esta Prosecretaría

